



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial

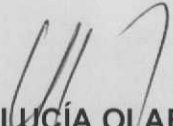
EDICTO

**LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL**

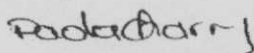
HACE CONSTAR

QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 680011102000201600583
CONTRA CRISTÓBAL REYES ALVARADO, SIENDO DENUNCIANTE JAIR
NICOLAS MORA CARRASQUILLA, CON FECHA DOS (2) de JUNIO de DOS MIL
VEINTIUNO (2021), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE **PRIMERO.**
DECLARAR Y ORDENAR LA TERMINACION DEL PROCESO DISCIPLINARIO
ADELANTADO CONTRA EL DOCTOR CRISTÓBAL REYES ALVARADO, Y EN
CONSECUENCIA EL ARCHIVO DEFINITIVO DE LAS DILIGENCIAS, TENIENDO
EN CUENTA LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA DE ESTE PROVEÍDO.

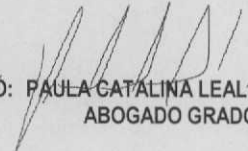
PARA NOTIFICAR A CRISTÓBAL REYES ALVARADO Y EL APODERADO
NESTOR MANTILLA RUEDA, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR EL TÉRMINO
DE TRES DÍAS, HOY 03/08/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)


YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaría Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA
QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 05/08/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5
P.M.)



ELABORÓ: LEIDY PAOLA CHARRY GARZON
ESCRIBIENTE GRADO 7


REVISÓ: PAULA CATALINA LEAL ÁLVAREZ
ABOGADO GRADO 21

YIRA LUCIA OLARTE AVILA
SECRETARIA JUDICIAL

NÚMERO DE RADICACIÓN 680011102000201600583 01
DEL CONSEJO SECCIONAL DE SANTANDER SALA DISCIPLINARIA



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial

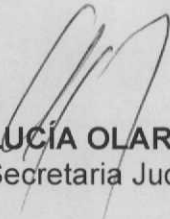
EDICTO

**LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL**

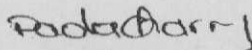
HACE CONSTAR

QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 200011102000201800487
CONTRA ALEX BREITHE IMBRECHT BALAGUERA, SIENDO DENUNCIANTE
PROCURADURA 22 JUDICIAL PENAL II DE APOYO A VICTIMAS, CON FECHA
DOS (2) de JUNIO de DOS MIL VEINTIUNO (2021), SE DICTÓ PROVIDENCIA
QUE RESUELVE **PRIMERO: DECLARAR** LA TERMINACIÓN DE LAS
PRESENTES DILIGENCIAS ADELANTADAS CONTRA EL ABOGADO **ALEX
BREITHE IMBRECHT BALAGUERA**, Y EN CONSECUENCIA ORDENAR EL
ARCHIVO DEFINITIVO DE ESTA, POR LAS RAZONES ANOTADAS.

PARA NOTIFICAR A ALEX BREITHE IMBRECHT BALAGUERA Y EL
APODERADO JOSE MIGUEL LIÑAN ROPERO, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO
POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 03/08/2021, A LAS OCHO DE LA
MAÑANA (8 A.M.)


YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaría Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA
QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 05/08/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5
P.M.)



ELABORÓ: LEIDY PAOLA CHARRY GARZON
ESCRIBIENTE GRADO 7


REVISÓ: PAULA CATALINA LEAL ÁLVAREZ
ABOGADO GRADO 21

YIRA LUCIA OLARTE AVILA
SECRETARIA JUDICIAL

NÚMERO DE RADICACIÓN 200011102000201800487 01
DEL CONSEJO SECCIONAL DEL CESAR SALA DISCIPLINARIA



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial

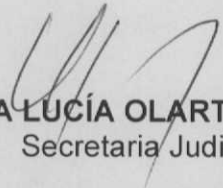
EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL

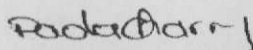
HACE CONSTAR

QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 110010102000201900161 CONTRA ALBERTO VERGARA MOLANO Y ELKA VENEGAS AHUMADA - MAGISTRADO DE LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOGOTÁ D.C., SIENDO DENUNCIANTE LUIS JOEL BARAHONA, CON FECHA DIEZ (10) de JUNIO de DOS MIL VEINTIUNO (2021), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE **PRIMERO: INHIBIRSE DE PLANO** DE INICIAR ACTUACIÓN DISCIPLINARIA EN CONTRA DE LOS DOCTORES ALBERTO VERGARA MOLANO Y ELKA VENEGAS AHUMADA MAGISTRADOS DE LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOGOTÁ D.C., CON OCASIÓN DE LA QUEJA PRESENTADA POR EL SEÑOR LUIS JOEL BARAHONA, DE CONFORMIDAD CON LAS CONSIDERACIONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA.

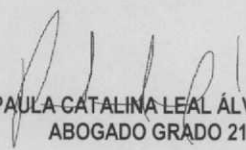
PARA NOTIFICAR A ALBERTO VERGARA MOLANO Y ELKA VENEGAS AHUMADA - MAGISTRADO DE LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOGOTÁ D.C., SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 03/08/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)


YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaría Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 05/08/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)



ELABORÓ: LEIDY PAOLA CHARRY GARZON
ESCRIBIENTE GRADO 7


REVISÓ: PAULA CATALINA LEAL ÁLVAREZ
ABOGADO GRADO 21

YIRA LUCIA OLARTE AVILA
SECRETARIA JUDICIAL

NÚMERO DE RADICACIÓN 110010102000201900161 00
DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA SALA JURISDICCIONAL
DISCIPLINARIA



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial

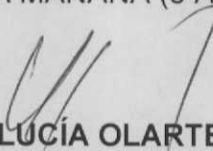
EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL

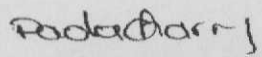
HACE CONSTAR

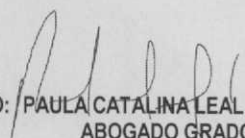
QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 110010102000201801959 CONTRA LUIS GUIOVANNI SÁNCHEZ CÓRDOBA, EDGAR MANUEL CAICEDO BARRERA Y JUAN CARLOS CONDE SERRANO - MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CÚCUTA - SALA PENAL, SIENDO DENUNCIANTE MARÍA ISABEL MANTILLA RAMÍREZ, CON FECHA DIEZ (10) de JUNIO de DOS MIL VEINTIUNO (2021), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE **PRIMERO: ORDENAR LA TERMINACIÓN DE PROCEDIMIENTO Y DISPONER EL CONSECUENTE ARCHIVO DE LAS DILIGENCIAS DISCIPLINARIAS EN FAVOR DE LOS DOCTORES LUIS GUIOVANNI SÁNCHEZ CÓRDOBA, EDGAR MANUEL CAICEDO BARRERA Y JUAN CARLOS CONDE SERRANO, MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CÚCUTA -SALA PENAL-**, POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA.

PARA NOTIFICAR A LUIS GUIOVANNI SÁNCHEZ CÓRDOBA, EDGAR MANUEL CAICEDO BARRERA Y JUAN CARLOS CONDE SERRANO - MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CÚCUTA - SALA PENAL, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 03/08/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)


YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaría Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 05/08/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)


ELABORÓ: LEIDY PAOLA CHARRY GARZON
ESCRIBIENTE GRADO 7


REVISÓ: PAULA CATALINA LEAL ÁLVAREZ
ABOGADO GRADO 21

YIRA LUCIA OLARTE AVILA
SECRETARIA JUDICIAL

NÚMERO DE RADICACIÓN 110010102000201801959 00
DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA SALA JURISDICCIONAL
DISCIPLINARIA



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial


EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL

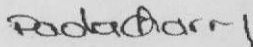
HACE CONSTAR

QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 730011102000201400840 CONTRA PEDRO NEL OSPINA GUZMAN, SIENDO DENUNCIANTE JUAN CARLOS LOZANO GUEVARA, CON FECHA QUINCE (15) de OCTUBRE de DOS MIL VEINTE (2020), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE **PRIMERO. CONFIRMAR** LA PROVIDENCIA 9 DE AGOSTO DE 2019, DICTADA POR LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL TOLIMA, MEDIANTE LA CUAL TERMINÓ ANTICIPADAMENTE LA ACTUACIÓN EN FAVOR DEL ABOGADO PEDRO NEL OSPINA GUZMÁN, CONFORME LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA DECISIÓN.

PARA NOTIFICAR A PEDRO NEL OSPINA GUZMAN, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 03/08/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)


YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaría Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 05/08/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)



ELABORÓ: LEIDY PAOLA CHARRY GARZON
ESCRIBIENTE GRADO 7


REVISÓ: PAULA CATALINA LEAL ÁLVAREZ
ABOGADO GRADO 21

YIRA LUCIA OLARTE AVILA
SECRETARIA JUDICIAL

NÚMERO DE RADICACIÓN 730011102000201400840 03
DEL CONSEJO SECCIONAL DEL TOLIMA SALA DISCIPLINARIA



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial


EDICTO

**LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL**

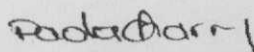
HACE CONSTAR

QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 660011102000201600525
CONTRA LINA MARCELA BELTRAN ARTEAGA, SIENDO DENUNCIANTE ROSA
ELENA CORTES SANCHEZ, CON FECHA DOS (2) de JUNIO de DOS MIL
VEINTIUNO (2021), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE **PRIMERO:**
DECRETAR LA TERMINACIÓN DEL PROCESO DISCIPLINARIO A FAVOR DE LA
ABOGADA LINA MARCELA BELTRÁN ARTEAGA, EN ATENCIÓN A LAS
RAZONES ANOTADAS EN LA PARTE CONSIDERATIVA DE LA PRESENTE
PROVIDENCIA.

PARA NOTIFICAR A LINA MARCELA BELTRAN ARTEAGA Y EL APODERADO
JULIAN ANDRES RIASCOS GONZALEZ, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR
EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 03/08/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8
A.M.)


YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaría Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA
QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 05/08/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5
P.M.)



ELABORÓ: LEIDY PAOLA CHARRY GARZON
ESCRIBIENTE GRADO 7


REVISÓ: PAULA CATALINA LEAL ÁLVAREZ
ABOGADO GRADO 21

YIRA LUCIA OLARTE AVILA
SECRETARIA JUDICIAL

NÚMERO DE RADICACIÓN 660011102000201600525 01
DEL CONSEJO SECCIONAL DE RISARALDA SALA DISCIPLINARIA



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial

EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL

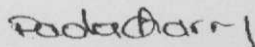
HACE CONSTAR

QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 540011102000201601039
CONTRA DAISY JULIETH TORRES SERRANO, SIENDO DENUNCIANTE OLGA
VICTORIA NIÑO DELGADO, CON FECHA DOS (2) de JUNIO de DOS MIL
VEINTIUNO (2021), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE **PRIMERO:**
DECRETAR LA TERMINACIÓN DEL PROCESO DISCIPLINARIO A FAVOR DE LA
ABOGADA **DAISY JULIETH TORRES SERRANO**, EN ATENCIÓN A LAS
RAZONES ANOTADAS EN LA PARTE CONSIDERATIVA DE LA PRESENTE
PROVIDENCIA.

PARA NOTIFICAR A DAISY JULIETH TORRES SERRANO Y LOS APODERADOS
BRIAN JACOB DURAN LEAL, LUISA MARIA LIZARAZO GARCIA, SE FIJA EL
PRESENTE EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 03/08/2021, A LAS
OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)


YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaría Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA
QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 05/08/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5
P.M.)



ELABORÓ: LEIDY PAOLA CHARRY GARZON
ESCRIBIENTE GRADO 7


REVISÓ: PAULA CATALINA LEAL ÁLVAREZ
ABOGADO GRADO 21

YIRA LUCIA OLARTE AVILA
SECRETARIA JUDICIAL

NÚMERO DE RADICACIÓN 540011102000201601039 01
DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE NORTE DE SANTANDER



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial

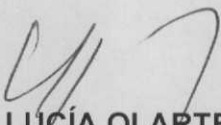
EDICTO

**LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL**

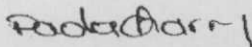
HACE CONSTAR

QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 150011102000201600933 CONTRA LUZ ANGELA SANTAFÉ BERNAL, SIENDO DENUNCIANTE JUZGADO PRIMISCUO MUNICIPAL DE MARIPI, CON FECHA VEINTIDOS (22) de JULIO de DOS MIL VEINTIUNO (2021), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE **PRIMERO: CONFIRMAR LA SENTENCIA APELADA EL 22 DE MARZO DE 2018**, POR LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOYACA Y CASANARE, POR MEDIO DEL CUAL LA ABOGADA **LUZ ANGELA SANTAFÉ BERNAL**, FUE DECLARADA DISCIPLINARIAMENTE RESPONSABLE POR LA VIOLACION A LOS DEBERES CONTENIDOS EN EL ARTICULO 28 NUMERAL 10° Y 5° ASI, COMO, LA COMISION DE LAS FALTAS ESTABLECIDAS EN EL ARTICULO 37 NUMERAL 1° Y 30° NUMERAL 4° DE LA LEY 1123 DE 2007 **IMPONIENDOSELE SANCION DE CUATRO (4) MESES DE SUSPENSION EN EL EJERCICIO PROFESIONAL**, DE CONFORMIDAD CON LO EXPUESTO EN ESTE PROVEIDO.

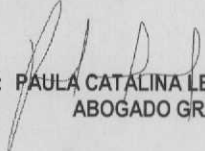
PARA NOTIFICAR A LUZ ANGELA SANTAFÉ BERNAL Y EL APODERADO SILVERIO AQUILINO CRUZ ROJAS, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 03/08/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)


YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaría Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 05/08/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)



ELABORÓ: LEIDY PAOLA CHARRY GARZON
ESCRIBIENTE GRADO 7


REVISÓ: PAULA CATALINA LEAL ÁLVAREZ
ABOGADO GRADO 21

YIRA LUCIA OLARTE AVILA
SECRETARIA JUDICIAL

NÚMERO DE RADICACIÓN 150011102000201600933 01
DEL CONSEJO SECCIONAL DE BOYACA SALA DISCIPLINARIA



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial


EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

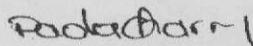
HACE CONSTAR

QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 500011102000201700182 CONTRA RUBÉN DARÍO MONCADA, SIENDO DENUNCIANTE GUILLERMO CORTES SANTANA, CON FECHA VEINTITRES (23) de JUNIO de DOS MIL VEINTIUNO (2021), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE **PRIMERO: NEGAR** LA NULIDAD INVOCADA POR EL ABOGADO **RUBÉN DARÍO MONCADA**, DE CONFORMIDAD CON LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA. **SEGUNDO: MODIFICAR PARCIALMENTE** LA DECISIÓN PROFERIDA EL 19 DE JULIO DE 2018 POR LA ENTONCES SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL META, EN EL SENTIDO DE **CONFIRMAR** LO RELACIONADO CON LA INOBSERVANCIA DEL DEBER CONTENIDO EN EL NUMERAL 10 DEL ARTÍCULO 28 DE LA LEY 1123 DE 2007 Y LA CONSECUENTE COMISIÓN DE LA FALTA PREVISTA EN EL NUMERAL 1 DEL ARTÍCULO 37 *IBIDEM* Y **ABSOLVER** AL INVESTIGADO POR LA FALTA ATRIBUIDA POR EL NUMERAL 1 DEL ARTÍCULO 35 *IBIDEM*. EN CONSECUENCIA, **REDUCIR** LA SANCIÓN A 18 MESES DE SUSPENSIÓN EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN.

PARA NOTIFICAR A RUBÉN DARÍO MONCADA Y EL APODERADO FRANCISCO PARRADO MORALES, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 03/08/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)


YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaría Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 05/08/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)



ELABORÓ: LEIDY PAOLA CHARRY GARZON
ESCRIBIENTE GRADO 7


REVISÓ: PAULA CATALINA LEAL ÁLVAREZ
ABOGADO GRADO 21

YIRA LUCIA OLARTE AVILA
SECRETARIA JUDICIAL

NÚMERO DE RADICACIÓN 500011102000201700182 01
DEL CONSEJO SECCIONAL DEL META SALA DISCIPLINARIA



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial

EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

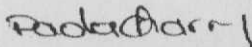
HACE CONSTAR

QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 110011102000201701490 CONTRA YVON ANDREA HURTADO SABOGAL Y CARLOS HERNÁN CHAMORRO BENAVIDES, SIENDO DENUNCIANTE LUIS ANTONIO LUNA LOPEZ, CON FECHA DIEZ (10) de JUNIO de DOS MIL VEINTIUNO (2021), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE **PRIMERO: REVOCAR** PARCIALMENTE LA SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA DEL 16 DE MARZO DE 2020, PROFERIDA POR LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE BOGOTÁ D.C., MEDIANTE LA CUAL DECLARÓ RESPONSABLES A LOS ABOGADOS **YVON ANDREA HURTADO SABOGAL Y CARLOS HERNÁN CHAMORRO BENAVIDES**, DE LA FALTA CONTENIDA EN EL ARTÍCULO 37 NUMERAL 1° DE LA LEY 1123 DE 2007, EN CONCORDANCIA CON EL DEBER ESTATUIDO EN EL ARTÍCULO 28 NUMERAL 10° *IBIDEM*, PARA EN SU LUGAR: **-ABSOLVER** AL ABOGADO **CARLOS HERNÁN CHAMORRO BENAVIDES** DE LOS CARGOS FORMULADOS POR LA FALTA CONTENIDA EN EL ARTÍCULO 37 NUMERAL 1° DE LA LEY 1123 DE 2007, POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA. **-CONFIRMAR** LA RESPONSABILIDAD DISCIPLINARIA DE LA ABOGADA **YVON ANDREA HURTADO SABOGAL** COMO AUTORA DE LA FALTA CONTENIDA EN EL ARTÍCULO 37 NUMERAL 1° DE LA LEY 1123 DE 2007, DEBER PROFESIONAL CONSAGRADO EL ARTÍCULO 28 NUMERAL 10° *IBIDEM* Y LA SANCIÓN DE SUSPENSIÓN EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN POR EL TÉRMINO DE CUATRO (4) MESES, CONFORME SE EXPUSO.

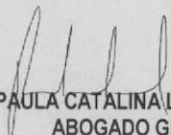
PARA NOTIFICAR A YVON ANDREA HURTADO SABOGAL, CARLOS HERNÁN CHAMORRO BENAVIDES Y LOS APODERADOS ROMEIRO ORLANDO MUÑOZ TORRES, KEVIN RODRIGUEZ RODRIGUEZ, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 03/08/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)


YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaría Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 05/08/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)



ELABORÓ: LEIDY PAOLA CHARRY GARZON
ESCRIBIENTE GRADO 7


REVISÓ: PAULA CATALINA LEAL ÁLVAREZ
ABOGADO GRADO 21

YIRA LUCIA OLARTE AVILA
SECRETARIA JUDICIAL

NÚMERO DE RADICACIÓN 110011102000201701490 01
DEL CONSEJO SECCIONAL DE BOGOTA SALA JURISDICCIONAL
DISCIPLINARIA



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial


EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL

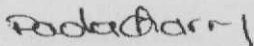
HACE CONSTAR

QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 110011102000201803689 CONTRA EDGARDO ALFONSO SANCHEZ DEL VILLAR - JUEZ 42 PENAL MUNICIPAL CON FUNCION DE CONTROL DE GARANTIAS y LILYAN BASTIDAS HUERTAS - JUEZ 48 PENAL DEL CIRCUITO CON FUNCION DE CONTROL DE GARANTIAS DE BOGOTÁ, SIENDO DENUNCIANTE CESAR WILLIAM GOMEZ CORREAL, PATRICIA BRITO CALDERA, CON FECHA OCHO (8) de JULIO de DOS MIL VEINTIUNO (2021), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE **PRIMERO**. REVOCAR EL NUMERAL CUARTO DE LA DECISIÓN DE 29 DE MARZO DE 2019, PROFERIDA POR LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOGOTÁ, POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDIÓ UN RECURSO DE APELACIÓN, POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA DECISIÓN.

PARA NOTIFICAR A EDGARDO ALFONSO SANCHEZ DEL VILLAR - JUEZ 42 PENAL MUNICIPAL CON FUNCION DE CONTROL DE GARANTIAS y LILYAN BASTIDAS HUERTAS - JUEZ 48 PENAL DEL CIRCUITO CON FUNCION DE CONTROL DE GARANTIAS DE BOGOTÁ, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 03/08/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)


YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaría Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 05/08/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)



ELABORÓ: LEIDY PAOLA CHARRY GARZON
ESCRIBIENTE GRADO 7


REVISÓ: PAULA CATALINA LEAL ALVAREZ
ABOGADO GRADO 21

YIRA LUCIA OLARTE AVILA
SECRETARIA JUDICIAL

NÚMERO DE RADICACIÓN 110011102000201803689 01
DEL CONSEJO SECCIONAL DE BOGOTA SALA JURISDICCIONAL
DISCIPLINARIA



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial


EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

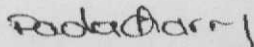
HACE CONSTAR

QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 110011102000201602348 CONTRA DAGOBERTO MOJICA GARZÓN - FISCAL 200 DELEGADO ANTE LOS JUECES PENALES MUNICIPALES URI CIUDAD BOLIVAR, SIENDO DENUNCIANTE ANDREA VARGAS PEREZ - PATRULLERA GRUPO FUERZA DISPONIBLE COMISION CELDAS URI CIUDAD BOLIVAR, CON FECHA TREINTA (30) de JUNIO de DOS MIL VEINTIUNO (2021), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE PRIMERO. **NEGAR LA NULIDAD** DEPRECADA EN EL RECURSO DE ALZADA. **SEGUNDO. REVOCAR** LA SENTENCIA PROFERIDA EL 13 DE DICIEMBRE DE 2019, POR LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOGOTÁ, MEDIANTE LA CUAL SE IMPUSO AL DOCTOR DAGOBERTO MOJICA GARZÓN, EN SU CONDICIÓN DE FISCAL 200 DELEGADO ANTE LOS JUECES PENALES MUNICIPALES DE BOGOTÁ, ADSCRITO A LA UNIDAD DE REACCIÓN INMEDIATA DE CIUDAD BOLÍVAR, SANCIÓN DE SUSPENSIÓN EN EL EJERCICIO DEL CARGO, POR EL TÉRMINO DE UN (1) MES, TRAS HALLARLO RESPONSABLE POR EL TRATAMIENTO DESCORTÉS A SUS COMPAÑEROS DE TRABAJO, COMPROMETIENDO LA DIGNIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA, AL DESCONOCER LOS PRINCIPIOS CONSTITUCIONALES DEL RESPETO DE LA DIGNIDAD HUMANA, ASEGURAR LA CONVIVENCIA PACÍFICA, CONSAGRADOS EN LOS ARTÍCULOS 1, 2, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA, RESPECTIVAMENTE, EL PRINCIPIO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA CONSAGRADO EN EL ARTÍCULO 1 DE LA LEY 270 DE 1996 Y LOS DEBERES PREVISTOS EN EL NUMERAL 3 DEL ARTÍCULO 153 Y NUMERAL 6 DEL ARTÍCULO 154 DE LA LEY 270 DE 1996, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 196 DE LA LEY 734 DE 2002, CALIFICADA COMO GRAVE BAJO LA MODALIDAD GRAVE CULPOSA, PARA EN SU LUGAR **ABSOLVER** AL INVESTIGADO DE LOS CARGOS FORMULADOS, TENIENDO EN CUENTA LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA.

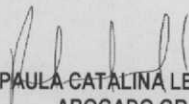
PARA NOTIFICAR A DAGOBERTO MOJICA GARZÓN - FISCAL 200 DELEGADO ANTE LOS JUECES PENALES MUNICIPALES URI CIUDAD BOLIVAR Y LOS APODERADOS MARIA CAMILA SEGURA MONTENEGRO, SIR GIANCARLO MARTINEZ LOPEZ, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 03/08/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)


YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaría Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 05/08/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)



ELABORÓ: LEIDY PAOLA CHARRY GARZON
ESCRIBIENTE GRADO 7


REVISÓ: PAULA CATALINA LEAL ÁLVAREZ
ABOGADO GRADO 21

YIRA LUCIA OLARTE AVILA
SECRETARIA JUDICIAL

NÚMERO DE RADICACIÓN 110011102000201602348 01
DEL CONSEJO SECCIONAL DE BOGOTÁ SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial

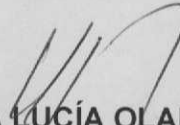
EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

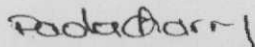
HACE CONSTAR

QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 080011102000201701527 CONTRA PAUL ARTURO BOLAÑO REYES, SIENDO DENUNCIANTE JUZGADO 1 PROMISCOUO MUNICIPAL DE SABANALARGA, CON FECHA VEINTIDOS (22) de JULIO de DOS MIL VEINTIUNO (2021), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE **PRIMERO: REVOCAR PARCIALMENTE** LA SENTENCIA PROFERIDA POR LA ENTONCES SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL ATLÁNTICO, EL 4 DE DICIEMBRE DE 2020, MEDIANTE LA CUAL DECLARÓ AL ABOGADO **PAUL ARTURO BOLAÑOS REYES**, RESPONSABLE DE LA FALTA CONTEMPLADA EN EL NUMERAL 1 DEL ARTÍCULO 37 DE LA LEY 1123 DE 2007, EN MODALIDAD CULPOSA, SANCIONÁNDOLO CON SANCIÓN POR DOS (2) MESES EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN, PARA EN SU LUGAR: **ORDENAR LA TERMINACION Y ARCHIVO** DE LA ACTUACIÓN CON RESPECTO A LA INASISTENCIA DEL ABOGADO BOLAÑOS REYES, A LA AUDIENCIA PROGRAMADA EL 19 DE MAYO DE 2016. **CONFIRMAR** LA RESPONSABILIDAD DEL ABOGADO PAUL ARTURO BOLAÑOS REYES, POR LA FALTA CONTEMPLADA EN EL NUMERAL 1 DEL ARTÍCULO 37 DE LA LEY 1123 DE 2007, PERO SOLAMENTE POR SU INASISTENCIA A LAS AUDIENCIAS REALIZADAS LOS DÍAS DEL 26 DE JULIO DE 2016, 11 DE AGOSTO DE 2016, 1 DE SEPTIEMBRE DE 2016, 11 DE OCTUBRE DE 2016, 9 DE NOVIEMBRE DE 2016, 12 DE DICIEMBRE DE 2016, 18 DE ENERO DE 2017, 25 DE ABRIL DE 2017, 29 DE JUNIO DE 2017, 19 DE SEPTIEMBRE DE 2017, 09 DE OCTUBRE DE 2017 Y 09 DE NOVIEMBRE DE 2017, DENTRO DEL PROCESO PENAL NÚMERO 2016-00129, ASÍ COMO LA SANCIÓN DE DOS (2) MESES EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN.

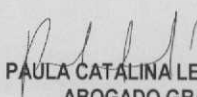
PARA NOTIFICAR A PAUL ARTURO BOLAÑO REYES Y LA APODERADA ELISA RODRIGUZ RODRIGUEZ, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 03/08/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)


YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaría Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 05/08/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)



ELABORÓ: LEIDY PAOLA CHARRY GARZON
ESCRIBIENTE GRADO 7


REVISÓ: PAULA CATALINA LEAL ÁLVAREZ
ABOGADO GRADO 21

YIRA LUCIA OLARTE AVILA
SECRETARIA JUDICIAL

NÚMERO DE RADICACIÓN 080011102000201701527 01
DEL CONSEJO SECCIONAL DEL ATLANTICO SALA DISCIPLINARIA



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial

EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL

HACE CONSTAR

QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 410011102000201400815
CONTRA CARLOS ANDRÉS GONZÁLEZ ARÉVALO, SIENDO DENUNCIANTE
ANGEL LIZANDRO CESPEDES PRADA, CON FECHA DOS (2) de JUNIO de DOS
MIL VEINTIUNO (2021), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE **PRIMERO:**
TERMINAR Y ARCHIVAR EL PRESENTE PROCESO DISCIPLINARIO A FAVOR
DEL ABOGADO CARLOS ANDRÉS GONZÁLEZ ARÉVALO, DE ACUERDO CON
LO EXPUESTO EN PRECEDENCIA.

PARA NOTIFICAR A CARLOS ANDRÉS GONZÁLEZ ARÉVALO Y LA
APODERADA SONIA HELENA PERDOMO RESTREPO, SE FIJA EL PRESENTE
EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 03/08/2021, A LAS OCHO DE
LA MAÑANA (8 A.M.)

YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaria Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA
QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 05/08/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5
P.M.)

ELABORÓ: LEIDY PAOLA CHARRY GARZON
ESCRIBIENTE GRADO 7

REVISÓ: PAULA CATALINA LEAL ÁLVAREZ
ABOGADO GRADO 21

YIRA LUCIA OLARTE AVILA
SECRETARIA JUDICIAL

NÚMERO DE RADICACIÓN 410011102000201400815 01
DEL CONSEJO SECCIONAL DEL HUILA SALA DISCIPLINARIA



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial

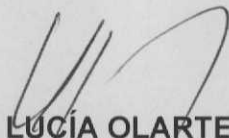
EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

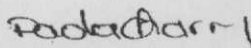
HACE CONSTAR

QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 110011102000201705149 CONTRA JOSE LIBARDO CALVO TREJOS, LUIS EMIRO GONZALEZ DIMATE, ARMANDO VELOZA MEJIA, SIENDO DENUNCIANTE DE OFICIO JUZGADO SESENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA, CON FECHA VEINTE (20) de MAYO de DOS MIL VEINTIUNO (2021), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE **PRIMERO: RECHAZAR** POR IMPROCEDENTE EL RECURSO INTERPUESTO CONTRA LA DECISIÓN DE **TERMINACIÓN Y ARCHIVO** ADOPTADA POR PARTE DE LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOGOTÁ EN AUDIENCIA DE PRUEBAS Y CALIFICACIÓN PROVISIONAL AGOTADA EL 13 DE AGOSTO DE 2018, MEDIANTE LA CUAL SE RESOLVIÓ TERMINAR Y ARCHIVAR LA INVESTIGACIÓN EN FAVOR DEL ABOGADO **LUIS EMIRO GONZÁLEZ DIMATE**, DE ACUERDO A LAS CONSIDERACIONES EXPUESTAS EN ESTA PROVIDENCIA.

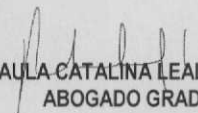
PARA NOTIFICAR A LUIS EMIRO GONZÁLEZ DIMATE, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 03/08/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)


YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaría Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 05/08/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)



ELABORÓ: LEIDY PAOLA CHARRY GARZON
ESCRIBIENTE GRADO 7


REVISÓ: PAULA CATALINA LEAL ÁLVAREZ
ABOGADO GRADO 21

YIRA LUCIA OLARTE AVILA
SECRETARIA JUDICIAL

NÚMERO DE RADICACIÓN 110011102000201705149 01
DEL CONSEJO SECCIONAL DE BOGOTA SALA JURISDICCIONAL
DISCIPLINARIA



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial

EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL

HACE CONSTAR

QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 110011102000201604501 CONTRA SANDRA YANETH NUÑEZ OCHOA, SIENDO DENUNCIANTE JULIANA ARISTIZABAL APONTE, CON FECHA TREINTA (30) de SEPTIEMBRE de DOS MIL VEINTE (2020), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE **PRIMERO: CONFIRMAR** LA DECISIÓN INTERLOCUTORIA PROFERIDA EL 29 DE NOVIEMBRE DE 2017, POR MEDIO DE LA CUAL LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE BOGOTÁ, RESOLVIÓ **TERMINAR EL PROCEDIMIENTO** SEGUIDO CONTRA LA PROFESIONAL DEL DERECHO **SANDRA YANETH NUÑEZ OCHOA**, DE CONFORMIDAD CON LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA DE ESTE PROVEÍDO.

PARA NOTIFICAR A SANDRA YANETH NUÑEZ OCHOA Y LA APODERADA MARIA PAULA PAEZ TORRES, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 03/08/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)

YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaria Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 05/08/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)

ELABORÓ: LEIDY PAOLA CHARRY GARZON
ESCRIBIENTE GRADO 7

REVISÓ: PAULA CATALINA LEAL ÁLVAREZ
ABOGADO GRADO 21

YIRA LUCIA OLARTE AVILA
SECRETARIA JUDICIAL

NÚMERO DE RADICACIÓN 110011102000201604501 01
DEL CONSEJO SECCIONAL DE BOGOTA SALA JURISDICCIONAL
DISCIPLINARIA